

Quinto.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la propuesta de aplicación de excedentes a los fines propios de la Caja y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión y administración del presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio 2007 y elevación a definitivo, en su caso, del presupuesto de la misma para el ejercicio 2008.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Décimo.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de los Estatutos de la Entidad, en los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia), información suficiente relativa a los puntos del Orden del Día que se someten a su aprobación.

Segovia, 10 de marzo de 2008.—Atilano Soto Rábanos. Presidente.—13.134.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 2008, se convoca a los señores y señoras Consejeros Generales de esta institución, a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 24 de abril de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la sede central de la entidad, sita en avenida Fernando de los Ríos, número 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada. Para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.

Segundo.—Informe del Presidente de la Comisión de control.

Tercero.—Informe del Presidente de la entidad.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambio en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la Memoria), e informe de gestión, así como las de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2007. Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio a los fines de la entidad.

Quinto.—Aprobación de la liquidación del presupuesto y Memoria de actividades de Obra Social del ejercicio 2007. Aprobación, si procede, del presupuesto y proyecto de actividades de Obra Social para el ejercicio 2008.

Sexto.—Aprobación de la liquidación del presupuesto y Memoria de actividades de Fundación CajaGranada y de Fundación CajaGranada Desarrollo Solidario del ejercicio 2007. Aprobación, en su caso, del plan de actuación de Fundación CajaGranada y de Fundación CajaGranada Desarrollo Solidario para el ejercicio 2008.

Séptimo.—Aprobación del plan anual de actuación de la Caja General de Ahorros de Granada para 2008.

Octavo.—Presentación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2007.

Noveno.—Autorización para la creación de Fundación que gestione obra social.

Décimo.—Elección de miembro de la Comisión de control y suplente por el Grupo de Entidad Fundadora.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

Se podrán proponer candidaturas para elección de miembro de la Comisión de control, por los Consejeros generales del grupo de entidad fundadora, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración, presentado ante el Registro General de la Entidad,

sito en la Dirección de Órganos de Gobierno, en la sede central, como máximo hasta las dieciséis horas, del día 22 de abril de 2008. La presentación de candidaturas se ajustará a las normas establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de la Caja General de Ahorros de Granada.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Dirección de Órganos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa al contenido del orden del día de la Asamblea general.

Granada, 13 de marzo de 2008.—El Presidente, Antonio-Claret García García.—14.435.

CAR MAN ARENYS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 89/07 a instancia de José Jiménez Bermudo y otros, contra Car Man Arenys, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 28 de febrero de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 42.863,76 euros de principal, más 4.286,38 euros de intereses provisionales y 4.286,38 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—12.936.

CARLOS SEGURA PLANES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 12/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguido a instancia de Superficie Komak, S.A., contra Carlos Segura Planes, con CIF n.º 40889011-W, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 29.01.08, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 904,67 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 7 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—13.216.

CASINO CASTILLO DE PERELADA, S. L. U

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERAMA GESTIÓN, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales de ambas entidades en sesión del día 14 de marzo de 2008, han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de «Casino Castillo de Perelada, Sociedad Limitada Unipersonal» en la parte de su patrimonio social constituido por las acciones que posee en la entidad «M, Sociedad Anónima Unipersonal» (que constituyen el 100% de su capital social) -y que forman una unidad económica independiente-, transmitiéndolo a «Inverama Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.—Ramón Zapatero Rojas, Secretario del Consejo de Administración de «Casino Castillo de Perelada, Sociedad Limitada Unipersonal».—Arturo Suqué Puig, Administrador solidario de «Inverama Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal» y Pdte. del Consejo de Administración de «Casino Castillo de Perelada, Sociedad Limitada Unipersonal».—14.044. 2.ª 18-3-2008

CASINO LLORET DE MAR, S. L. U (Sociedad parcialmente escindida)

INVERAMA GESTIÓN, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales de ambas entidades en sesión del día 14 de marzo de 2008 han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de «Casino Lloret de Mar, Sociedad Limitada Unipersonal» en la parte de su patrimonio social constituido por las acciones que posee en la entidad «JATA, Sociedad Anónima Unipersonal.» (que constituyen el 100% de su capital social) -y que forman una unidad económica independiente-, transmitiéndolo a «Inverama Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.—D. Ramón Zapatero Rojas, Secretario del Consejo de Administración de «Casino Lloret de Mar, Sociedad Limitada Unipersonal».—D. José L. Guirao de Parga, Pdte. del Consejo de Administración de Casino Lloret de Mar, Sociedad Limitada Unipersonal.—D. Arturo Suqué Puig, Administrador solidario de «Inverama Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal».—14.037. 2.ª 18-3-2008

CEEDSA HOLDINGS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**EL DERECHO EDITORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**GRUPO EDITORIAL QUANTOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL
EL DERECHO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Los socios/accionistas únicos de las compañías mercantiles «El Derecho Editores, Sociedad Anónima